

Estándar de compras y empleo local

Propósito y objetivos

Este Estándar mundial establece los requerimientos mínimos para asegurar que los programas estén implementados para identificar y proveer de oportunidades de empleo y negocio, que puedan brindar beneficios mutuos sustentables a las partes interesadas locales y a Newmont. Estos beneficios a las partes interesadas tienen el propósito de alinearse con los objetivos fijados en la estrategia de inversión comunitaria.

Alcance

El alcance de este Estándar es mundial. Aplica a todos los directores, funcionarios y empleados de Newmont Corporation (“NC”) o cualquier entidad que sea controlada o administrada por NC (junto con NC, “Newmont” o la “Compañía”). Adicionalmente, donde se manifieste específicamente en un contrato aplicable, puede aplicar a los trabajadores eventuales, proveedores, contratistas y otros tipos de socios de negocio. Es aplicable a todos los sitios y todas las fases del ciclo de vida de la mina incluyendo la exploración, diseño, construcción, operación y cierre.

Contenido

1. Planificación y diseño

- 1.1 Los sitios identificarán las provisiones legales y regulatorias locales, regionales y/o nacionales y la capacidad relativa a las compras y empleo de contenido local. Los sitios se asegurarán de que los programas de compras y empleo local consideren las expectativas, compromisos y relaciones de las partes interesadas locales.
- 1.2 Los sitios realizarán un análisis de oportunidades internas para identificar las prioridades de oportunidades primarias y subcontratadas que puedan existir, para su incorporación dentro de los programas de compras y empleo locales. Se dará consideración al ambiente económico y operativo relacionado al plan potencial de expansión o contracción del negocio en el sitio.
- 1.3 Las partes interesadas apropiadas internas y externas se incluirán en los procesos de planificación y consulta de las compras y empleo locales, para evaluar y desarrollar la capacidad para realizar las oportunidades identificadas por el análisis interno de oportunidades y con relación a las necesidades cambiantes del negocio.
- 1.4 Los sitios, asociados con el análisis interno de oportunidades, usarán los datos socioeconómicos de los estudios de base de referencia e involucramientos comunitarios a analizar, informar, desarrollar y gestionar los Planes de compras y empleo local.
- 1.5 Los planes de compras y empleo local o su equivalente se desarrollarán e integrarán con estrategias cruzadas del negocio, para optimizar las oportunidades de compra y empleo para los grupos interesados claves promoviendo:
 - a) Empleabilidad local y desarrollo de habilidades
 - b) Diversidad de la fuerza laboral
 - c) Desarrollo de pequeños negocios propiedad de locales, indígenas, mujeres y/o minorías.
 - d) Oportunidades de negocio sustentables

- 1.6 Planes de compras y empleo local definirán y priorizarán los objetivos de compras y empleo, así como identificarán los indicadores claves de rendimiento para medir los éxitos del programa y las oportunidades de mejora.
- 1.7 Los sitios formarán un equipo multifuncional consistente de representantes de S&ER, Recursos Humanos, Cadena de Suministros y Legal, para designar claramente las funciones y responsabilidades con relación al desarrollo e implementación de los Planes de compras y empleo local
- 1.8 Los sitios desarrollarán y comunicarán los procedimientos, en consulta con las partes interesadas, que promocionarán las prácticas de compras y de reclutamiento justas y transparentes.
- 1.9 Los sitios comunicarán las oportunidades de compras y empleo y alentarán a las partes interesadas locales a aplicar a las posiciones o contratos apropiados.
- 1.10 Los sitios identificarán y seleccionarán las actividades de compras desde el análisis de oportunidades, que forma la base para los Planes de compras y empleo local que buscan gestionar y/u optimizar las oportunidades de desarrollo alineadas con las estrategias comunitarias de inversión durante el ciclo de vida de la mina.
- 1.11 Los sitios definirán los atributos tipo del proveedor que se gestionarán dentro de los Planes de compras y empleo local incluyendo, pero no limitado a:
 - a) Localidad = Local-Local; Local; Nacional; Internacional
 - b) Propiedad de minorías
 - c) Propiedad de mujeres
 - d) Proveedor diverso

2. Implementación y gestión

- 2.1 Los sitios establecerán un equipo multifuncional para revisar y/o actualizar los Planes de compras y empleo local por lo menos anualmente, para asegurar que los planes son apropiados para los riesgos y oportunidades de los negocios en evolución.
- 2.2 Los sitios integrarán a las estrategias multifuncionales, los objetivos y prácticas de compras y empleo local como lo especifican los Planes de compras y empleo local.
- 2.3 Los sitios implementarán las políticas de reclutamiento y empleo con los planes de comunicación asociados, los registros de gestión y los mecanismos para asegurar su cumplimiento.
- 2.4 Se preferirán las oportunidades de asociación sobre las acciones unilaterales para implementar los Planes de compras y empleo local, en línea con las estrategias de inversión y desarrollo comunitario.
- 2.5 Los sitios desarrollarán los procesos para comunicar las necesidades y oportunidades de compras y promover que los proveedores locales creen la capacidad y apliquen a los contratos apropiados incluyendo el apoyarlos para completar el proceso de contrato.
- 2.6 Los Planes de compras y empleo local analizarán las necesidades de la fuerza laboral incluyendo los niveles del personal y las habilidades requeridas a través de cada fase el ciclo de vida de la mina (inclusive de empleados y contratistas).
- 2.7 Los sitios identificarán las actividades y procesos que realizarán para priorizar las oportunidades de empleo en el sitio y desarrollar las capacidades necesarias, incluyendo la planificación de sucesión.

- 2.8 Los sitios definirán las clasificaciones relevantes de fuerza laboral (grupos objetivos) y niveles de habilidades que serán gestionadas dentro de los Planes de compras y empleo local incluyendo, pero no limitados a:
- a) Clasificaciones = localidad, indígenas, mujeres, minorías
 - b) Niveles de habilidad = sin habilidades, semi-habilidades, habilidades, profesional
- 2.9 Los sitios identificarán los recursos locales y los requerimientos de desarrollo de capacidad para ajustarse a las necesidades del negocio.
- 2.10 Los sitios desarrollarán e implementarán los programas de capacitación necesarios para apoyar las actividades de crear capacidad para el personal y los proveedores.
- 2.11 Los sitios proveerán la capacitación apropiada sobre multiculturalidad, creación de capacidad y conocimiento al personal relevante en relación con el ambiente operativo local y los riesgos del negocio.
- 2.12 Los sitios desarrollarán y mantendrán protocolos para requerir que contratistas participen y apoyen las actividades para optimizar las compras y el empleo local con relación a las necesidades cambiantes del negocio.
- 2.13 Los sitios implementarán mecanismos para hacer seguimiento de registros de estadísticas de adquisiciones y empleos locales, participación en los programas de capacitación y cualquier otra iniciativa relacionada.

3. Monitoreo de resultados

- 3.1 Los sitios establecerán objetivos y mantendrán un mecanismo para monitorear, evaluar y reportar los KPIs de compras y empleo con relación a los atributos del tipo de proveedor y las clasificaciones de la fuerza laboral que han sido identificadas por el sitio.
- 3.2 Los sitios realizarán un monitoreo y evaluación rutinaria de los proveedores locales para mejorar los resultados de calidad, seguridad, ambiental y social.

Términos

Referirse al glosario de Estándares y políticas de S&ER para definiciones.

- Proveedor diverso
- Indígena
- Internacional
- Local
- Contenido local
- Local-Local
- Minoría
- Nacional
- Compras
- Profesional
- Reclutamiento
- Semi-habilidades
- Habilidades
- Sin habilidades
- Desarrollo sustentable

Referencias

- IFC: una Guía para comenzar en Compras locales
- NEM-SER-STA-019 Estándar de desarrollo e inversión comunitaria
- Estándar de compras

Control del documento

VERSIÓN	AUTOR	APROBADO POR	FECHA DE APROBACIÓN
1.0	Jared Stohner	Comité de políticas y estándares	21 de marzo de 2014
2.0	Allison Coppel	Comité de políticas y estándares	25 de enero de 2018
3.0	Claire Lerner	Comité de gobernanza mundial	14 de enero de 2020